

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 172/2014

Rawson (Chubut), de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.947, año 2014, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 03/14 Relleno, Nivelación y Compactación de las Manzanas N° 88,89 y 09 (Nota N° 042/14)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 84) mediante Dictamen N° 93/14; al Asesor Legal a fs. 85) mediante Dictamen N° 70/14 y al Contador Fiscal a fs. 157/158 mediante Dictamen N° 149/14-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que los Vocales Cr. Osvaldo Jorge Fric y Cr. Sergio Camiña comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que los Vocales Dra. Lorena Viviana Coria y Cr. Sergio Sánchez Calot comparten los dictámenes del Asesor Técnico obrante a fs. 84) Dictamen N° 93/14 y del Contador Fiscal a fs. 157/158 Dictamen N° 149/14.-

Que asimismo el concurso privado de precios deviene, improcedente, toda vez que se entiende desdoblado el procedimiento legal que debió efectuarse, ello a tenor del monto total de la obra a realizar, de conformidad con la transferencia realizada en razón del convenio firmado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Maitén, para la ejecución de la obra: relleno, compactación y nivelación de las manzanas 85, 86,87,88, 89 y 90 por un monto total de \$1.887.320.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES